

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2020

S.D. INDEVAL, S.A DE C.V.
INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES
Paseo de la Reforma 255, 2º y 3er piso
Colonia Cuauhtémoc
06500, Ciudad de México.

Atención: Lic. Luis Enrique Flores Torres
Asunto: Aviso de Canje de Títulos "KKRPI 18D" y "KKRPI 18-2D".

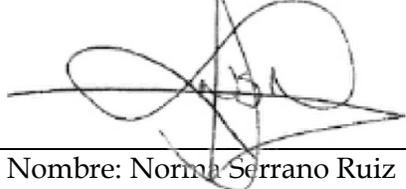
Hacemos referencia al título que ampara los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión con claves de pizarra "KKRPI 18D" y "KKRPI 18-2D" (los "Títulos" y los "Certificados Bursátiles" respectivamente), emitidos por CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple (el "Fiduciario"), actuando en su calidad de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3162 de fecha 29 de noviembre de 2018 (el "Contrato de Fideicomiso"), donde KKR de México, S.C., actúa como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los tenedores de los Certificados Bursátiles.

Al respecto, en nuestro carácter de Fiduciario, hacemos de su conocimiento que, se llevará a cabo el canje de dichos Títulos ante esa H. Institución para el Depósito de Valores el día 29 de diciembre de 2020. Dicho canje se sustenta en virtud de la emisión de la ampliación al Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie B, y en consecuencia, del Monto Máximo de la Emisión, de conformidad con las resoluciones unánimes de fecha 1 de diciembre de 2020, aprobadas fuera de Asamblea General de Tenedores y fuera de Asamblea Especial de Tenedores de los Certificados Serie B.

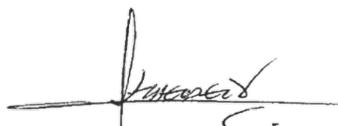
Sin más por el momento quedamos de usted para cualquier duda o comentario.

Atentamente,

CIBanco S.A., Institución de Banca Múltiple



Nombre: Norma Serrano Ruiz
Cargo: Delegado Fiduciario



Nombre: Adrián Méndez Vázquez
Cargo: Delegado Fiduciario

De conformidad con las resoluciones unánimes de fecha 1 de diciembre de 2020, aprobadas fuera de Asamblea General de Tenedores y fuera de Asamblea Especial de Tenedores de los Certificados Serie B, en las que, entre otros asuntos, se aprobó incrementar el Monto Máximo de la Emisión, incrementar el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie B, y llevar a cabo una emisión adicional de Certificados Serie B (la “Reapertura”), por medio de la presente, se hace del conocimiento de los Tenedores de los Certificados de la Serie B que la Reapertura se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

Cantidad en la que se amplía el Monto Máximo de la Emisión:	Hasta USD\$30,000,000.
Cantidad en la que se amplía el Monto Máximo de la Serie B:	Hasta USD\$30,000,000.
Monto Máximo de la Serie B considerando la ampliación de la emisión de la Serie B:	Hasta USD\$113,000,000.
Monto correspondiente a la emisión inicial de la Reapertura de la Serie B:	Hasta USD\$6,000,000 (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$121,020,000 Pesos utilizando un tipo de cambio de \$20.17 Pesos por Dólar).
Monto de la emisión inicial correspondiente a los Certificados Serie B (considerando la emisión inicial original y la Reapertura):	Hasta USD\$22,600,000.
Número de Certificados correspondientes a la ampliación de la Emisión de los Certificados Serie B:	Hasta 60,000 Certificados Serie B.
Fecha de la Reapertura:	29 de diciembre de 2020.
Fecha Ex-Derecho:	22 de diciembre de 2020.
Fecha de Registro:	23 de diciembre de 2020.
Fecha Límite de Suscripción:	24 de diciembre de 2020.
Fecha de Liquidación de los Certificados Serie B:	29 de diciembre de 2020.
Compromiso correspondiente a cada Certificado Serie B que deberá ofrecer y suscribir cada Tenedor:	0.1477850712447 por Certificado Serie B.
Precio de Suscripción de los Certificados correspondientes a la Reapertura:	USD\$100.00 por Certificado Serie B.
Gastos estimados con motivo de la Reapertura:	Aproximadamente USD\$30,000.00.